

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 282

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmá. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone contratar la construcción de una Sala de Ordeño y otras obras en la finca "Las Matillas", de Bustillo del Páramo por importe de 4.410.491 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el proyecto y condiciones, así como presentación de ofertas, en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de diciembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5782

La Diputación Provincial, se propone adquirir, mediante contratación directa, diversa maquinaria con destino a la Sala de Ordeño de la finca "Las Matillas" de Bustillo del Páramo por importe de 1.908.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar las condiciones y presenten ofertas en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de diciembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5783

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

A fin de proceder a la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1981, incluidas las Acciones Especiales aprobadas para la Provincia, se hace público por medio del presente anuncio que se concede a todos los Ayuntamientos un plazo hasta el día 31 de enero próximo para formular peticiones de inclusión de aquellas obras que estimen de mayor necesidad y urgencia y que para su ejecución precisen de ayuda del Estado o de esta Diputación, acompañando a la petición el Proyecto o Memoria Valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, de cada una de las obras cuya inclusión en el Plan se solicite, juntamente con certificación de acuerdo plenario en el que se haga constar:

1.º—Que la aportación que se ofrece por parte del Ayuntamiento es del por 100 del importe de la obra, cuya aportación será formalmente comprometida para dicho fin, en el supuesto de que la obra alcance la inclusión en el Plan, en el Presupuesto Extraordinario que puede tramitarse conforme se establece en el art. 8.º del R. D. 688/78, de 17 de febrero, o en el Presupuesto Ordinario, facultando expresamente a la Diputación para retener de los pagos que haya de efectuar al Ayuntamiento, y a la Delegación de Hacienda en la Provincia para ingresar en la Caja de la Excmá. Diputación, con cargo a los recargos y participaciones que deba percibir del citado Organismo, el importe de la aludida aportación, si ésta no fuera ingresada una vez transcurrido el

plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha en que sea requerido para ello.

2.º—Que el compromiso de aportación municipal será ampliado igualmente al pago de la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto de las obras, debidamente autorizadas, que pudieran surgir con posterioridad a la adjudicación de la ejecución, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

3.º—Que los terrenos que sea preciso ocupara para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, se ponen totalmente libres a disposición de la Diputación, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

4.º—Que el Ayuntamiento se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras, dentro del plazo que se señale por la Presidencia de la Diputación.

5.º—Que la Entidad Local afectada por la obra cuenta con un censo de habitantes de derecho, según rectificación realizada al 31 de diciembre de 1980 (Si todavía no se hubiera efectuado la rectificación al formular la petición, consígnese la correspondiente al 31 de diciembre de 1979).

Conforme a lo establecido en el artículo 1.º del R. D. 688/78, de 17 de febrero, las obras que pueden incluirse en los Planes Provinciales de Obras y Servicios son las siguientes:

Abastecimiento de agua y saneamiento.

Vías provinciales y municipales.

Equipamiento de núcleos, especialmente pavimentación, alumbrado público y servicio de extinción de incendios.

Electrificación rural.

Extensión telefónica en áreas rurales.

Mercado de ganado.

En los Municipios con censo superior a 20.000 habitantes podrá considerarse, a los efectos de la excepción contemplada en el número tres del artículo primero del R. D. 688/78, de 17 de febrero, la ejecución de las obras en barriadas periféricas de los mismos para resolver problemas de equipamiento comunitario, cuya petición de inclusión en el Plan deberán formular en las mismas condiciones antes citadas.

Aquellos Ayuntamientos que presentaron peticiones de inclusión de obras en pasados Planes, que no llegaron a ser incluidas, deberán formular nuevamente los que les interese en la forma que se previene en el presente anuncio, puesto que las anteriormente formuladas y no atendidas se entienden desechadas a todos los efectos.

Se advierte que no se concederá prórroga alguna para la presentación de las peticiones, por lo que no serán tomadas en consideración aquellas que se reciban en el Registro General de esta Diputación con posterioridad al día 31 de enero próximo, ni las que no se presenten acompañadas de la documentación antes señalada.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de esta Diputación se facilitarán impresos de solicitud y certificación a que antes se alude, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con 10 días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5827

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-25.732.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Comunidad de Vecinos «Santo Tirso», con domicilio en Villanueva del Carnero (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Vecinos «Santo Tirso», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,8 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30 aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, en cadena de dos elementos y ARVI-22, apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía MADE tipo Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A., a la Cerámica Ferrero y 413 metros de longitud, cruzando la carretera C-622 de León a Puebla de Sanabria, pkm. 5/300, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 13,2-20 kV/380 230 V., que se instalará en la urbanización sita en la Cuesta de San Pedro, en el término de Villanueva del Carnero, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión subterránea, con conductor de aluminio de 3,5 x 15 para tensiones 0,6/1 kV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 20 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5677 Núm. 2652.—1.380 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.412 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L. M. T. a 15 kV. derivada de la de Los Barrios a Subestación de San Miguel de las Dueñas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (24,5 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Los Barrios y 3.454 metros de longitud, finalizando en el centro de transformación de San Miguel de las Dueñas, con una derivación desde el apoyo n.º 12 a un centro de transformación de un restaurante, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Congosto en su anejo de San Miguel de las Dueñas, y cruzándose el camino al repetidor de T.V.E., caminos de labor y accesos a pueblos, monte comunal, líneas eléctricas a 400 y 33 kV., la carretera al pantano de Bárcena y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5679 Núm. 2651.—1.620 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.-25.787.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Obras y Firms Especiales, S. A. (OFESA), con domicilio en Vega de Valcarlos, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y

un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Obras y Firms Especiales, S. A. (OFESA) la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores ESA n.º 1503 en cadenas de tres elementos y Arvi-22 y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Castro y 160 metros de longitud hasta un centro de transformación tipo intemperie sobre pórticos metálicos con transformador trifásico de 200 KVA., tensiones 6/15 kV/380-230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 436 de la CN-VI-Madrid-Coruña en el término de Vega de Valcarce, Barrio de Las Lamas, cruzando la citada carretera en el Km. 436.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5680 Núm. 5654.—1.220 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.-25.853.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Club de Tiro con domicilio en Alto del Portillo de Valdelafuente, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Club de Tiro la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica con cable DV-12/20 de 1 x 50 mm.² de aluminio con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y quince metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 20-13,2 kV/398-230 V. que se instalará en terrenos de la Sociedad Club de Tiro, situados en la margen izquierda de la CN-601 (Madrid a León por Segovia) Km. 320, en el Alto del Portillo, Valdelafuente (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5681 Núm. 2656.—1.140 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.097.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio Sierra Fernández, con domicilio en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 49.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Caseríos de Valdeteja, margen derecha Km. 9/680 de la Carretera de La Vecilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda y finca.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ARVI 22 y ESA número 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas rectas y otra Nappe-Voute, teniendo su origen en la línea de Iberduero, S. A., y una longitud de 160 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2/20 kV./230-398 V que se instalará en la finca del peticionario sita en Los Caseríos de Valdeteja, margen derecha de la Carretera de La Vecilla al Puerto de Vegarada, punto kilométrico 9/680 en el término de Valdeteja (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 545.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5678 Núm. 2653.—1.240 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía - Oviedo

A N U N C I O

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se relaciona, con fecha de hoy ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal
28.488	«AVE CESAR»	Hulla	100	Teverga (Oviedo y San Emiliano (León))

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta provincia ante la Superioridad.

Oviedo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Delegado Provincial.—Firmado: Amando Sáez Sagredo.—Rubricado.

Delegación de Hacienda de Orense

EDICTO

Habiendo ampliado datos la empresa Iberduero, S. A. de las Centrales Hidroeléctricas sitas en esta provincia, a los efectos de la Orden de 30-4-80, sobre distribución de deudas tributarias por Licencia Fiscal Industrial entre Corporaciones Locales, se rectifica el edicto de fecha 16-9-80, publicado en el BOLETIN OFICIAL de León de 29-9-80, en la siguiente forma:

Aprovechamientos hidroeléctricos	Municipios afectados	Provincias afectadas	Porcentaje propuesto
Sobrado:			
	Barco Valdeorras	Orense	14,62
	Carballeda Valdeorras	Orense	79,83
	Rubiana	Orense	4,04
	Puente D. Flórez	León	1,51
Total			100

Por las Corporaciones Locales afectadas se pueden presentar alegaciones en el plazo de treinta días, durante los cuales pueden igualmente examinar este expediente, que se encuentra en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Orense.

Orense, 20 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5784

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño. Perjuicios traslado población—Según acuerdos Comisión Gubernativa—en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 15 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 28 de noviembre de 1980.
El Ingeniero Director (ilegible). 5785

★ ★

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola—Fincas

rústicas— en los términos municipales siguientes:

VILLATURIEL, el día 22 de diciembre de 1980, a las 5,30 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 28 de noviembre de 1980.
El Ingeniero Director (ilegible). 5786

Comandancia Militar de Marina — La Coruña ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO Trozo de La Coruña

Relación de inscritos del Trozo de esta capital nacidos el año 1962 en Ayuntamientos de la provincia de León, que serán incluidos en el alistamiento de 1981, para el servicio en la Armada, por lo que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Gregorio Carro Calvo; Padres, Florencio y Manuela; Ayuntamiento, Villaobispo de Otero; Fecha nacimiento, 18-06 62.

La Coruña a 1 de diciembre de 1980.
El Presidente de la Junta de Alistamiento, Jesús Bartolomé Martínez. 5756

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el paradero de doña Emilia Fierro Arias, propietaria del inmueble n.º 4 de la calle Puerta Sol de esta ciudad, declarado en estado de ruina inminente y ordenada su demolición, cuyo último domicilio conocido fue en el n.º 73 de la Avda. de José Antonio de La Robla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto la notificación de la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Decreto.—En León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

Vistos los expedientes números 1728/75, 2.488/76 y 410/77 sobre estado físico de los edificios n.º 2, 4 y 6 de la calle Puerta Sol de esta Ciudad, propiedad respectivamente de D. Tirso Fernández Martínez, D.ª Emilia Fierro Arias y D.ª María Luisa del Blanco, y

Resultando: Que por Decreto de esta Alcaldía de 18 de agosto de 1975 y 2 de noviembre de 1976, fueron declarados en estado de ruina inminente los inmuebles n.º 2 y 4 de la calle Puerta Sol respectivamente, ordenándose asimismo su demolición.

Resultando: Que al dar cumplimiento a la citada orden y procederse a la demolición de estos inmuebles, resultó afectada la estabilidad del inmueble número 6 de la misma calle, por lo que fue paralizado el derribo y ordenadas por Decretos de 23 de febrero y 21 de abril de 1977, la adopción de las medidas pertinentes en orden al aseguramiento del inmueble n.º 6 de la calle Puerta Sol, por parte de su propietaria.

Resultando: Que al ausentarse del domicilio en que anteriormente se practicaron notificaciones a la propietaria del inmueble n.º 4 de la calle Puerta Sol, y resultar en desconocido paradero fue dictado por esta Alcaldía Decreto de ejecución subsidiaria de las obras de demolición de este edificio con fecha 11 de julio de 1978.

Resultando: Que por el propietario del edificio n.º 2 de la calle Puerta Sol, fue solicitada del Ayuntamiento, que se procediera a la demolición ordenada, bajo dirección de los técnicos municipales competentes, con fecha 30 de marzo de 1978.

Resultando: Que después de diversos trámites, se ha procedido por parte de

la propietaria del inmueble n.º 6 de la calle Puerta Sol, a la realización de las obras de consolidación del mismo que le fueron ordenadas, por lo que por el Sr. Arquitecto municipal ha sido emitido el siguiente informe: "Efectuada visita de inspección al edificio señalado con el número 6 de la misma calle, se ha podido comprobar que efectivamente se están ejecutando las obras de consolidación ordenadas, por lo que se puede iniciar la continuación de las demoliciones de los edificios reseñados.—Como quiera que los presupuestos iniciales para estas demoliciones se efectuaron en los años 1976 y 1978, respectivamente y dado el tiempo transcurrido desde entonces, se ha estimado oportuno actualizar estos presupuestos, resultando de ello lo siguiente: Demolición edificio n.º 2 de Puerta Sol: 85.000 pesetas; demolición edificio n.º 4 Puerta Sol: 293.000 pesetas.—Estos presupuestos han sido confeccionados por la Empresa Hermanos Casáis, S. L., en base al estado actual que presentaban ambos edificios, así como al sistema de demolición a emplear, que más que demolición, se debería hablar de desmontaje de edificios, ya que ello se va a tener que hacer manualmente.—Como quiera que la época invernal está próxima y habida cuenta del trabajo a efectuar, será conveniente que estas demoliciones se comenzasen lo antes posible, no obstante la Corporación decidirá lo que estime más convenientes".

Vistas las atribuciones que me son conferidas por los artículos 116 de la Ley de Régimen Local y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

1.º—Que por haber sido ya realizadas las obras de consolidación del inmueble n.º 6 de la calle Puerta Sol de esta ciudad, se dé cumplimiento a lo dispuesto en Decreto de esta Alcaldía de 18 de agosto de 1975, ratificado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de agosto de 1975, y en consecuencia se requiera a D. Tirso Fernández Martínez, propietario del inmueble n.º 2 de la calle Puerta Sol, para que manifieste su conformidad o discordancia con que la realización de las obras de demolición se efectúe por el Ayuntamiento conforme al presupuesto informado favorablemente por el señor Arquitecto Municipal, ascendente a 85.000 pesetas corriendo de cuenta de la propiedad éste y cuantos otros gastos pudieran producirse, incluidos los de honorarios por dirección de obra. En el caso de que por el citado propietario se haga uso del derecho que le corresponde de hacer por sí mismo las obras de demolición, se concede el plazo de quince días para dar comienzo a las mismas, las cuales se efectuarán bajo la correspondiente dirección técnica que deberán poner en conocimiento de esta Alcaldía y con adopción de las medidas de seguridad que se estimen convenientes por dicha dirección en evitación de que pu-

dieran causarse daños a los que transitan por la vía pública o a los inmuebles colindantes.

2.º—Que igualmente se proceda al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de esta Alcaldía de 11 de julio de 1978, que ordenó la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del edificio n.º 4 de la calle Puerta Sol, propiedad de D.ª Emilia Fierro Arias, y en consecuencia que por el Negociado Central se formalice con toda urgencia el correspondiente contrato con la Empresa Hermanos Casáis S. L., cuya oferta de 293.000 pesetas ha sido informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal, sin que se incluya en dicho presupuesto los gastos derivados de la retirada de líneas, acometidas de aguas y otros servicios que pudieran existir, así como los honorarios por dirección facultativa. Las obras se realizarán bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, corriendo cuantos gastos se originen a cargo de la propiedad del inmueble.

Así lo acordó, mandó y firma el ilustrísimo Sr. Alcalde, por ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra el anterior Decreto, por ser ejecución de anteriores resoluciones municipales, no cabe recurso alguno. No obstante podrán formularse por los interesados los que estimen convenientes.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de diez días.

Se tiene así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5728 Núm. 2663.—3.500 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª MARIA ABUNDIA GONZALEZ OCEJO, para apertura de peluquería, perfumería, droguería, mercería y paquetería, en la calle Juan XXIII, 11.

A D.ª DARIA LLAMAZARES REDONDO, instalación de Gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito en calle Leonor de Guzmán núm. 9.

A D. CARLOS MARTINEZ GALLO GUERRERO, instalación Gasóleo "C" para la calefacción edificio sito en calle Juan de Prado.

A D. GERARDO DIEZ GARCIA, para la apertura de un taller de reparación de chapa en la calle Pardo Bazán núm. 21.

A D. MANUEL FERNANDEZ SUAREZ, instalación de Gasóleo "C" en la calle Alfonso de la Cerda núm. 1.

A D. LUIS GOMEZ-LUBEN PUENTE, instalación de Gasóleo para la calefacción del edificio sito en la calle Ponce Minerva números 8 y 10.

A D. ABILIO GUTIERREZ LOPEZ, instalación de Gasóleo para la calefacción del edificio sito en Avenida de la Facultad núm. 57.

A SUPERMERCADO SANTA BARBARA, para apertura de un Supermercado de alimentación en Avenida Alvaro López Núñez núm. 36.

A D.ª EDELMIRA LORENZO PELAEZ, para apertura de una Droguería-Perfumería en la calle Federico Echevarría núm. 6.

A D. MANUEL PABLOS PEREZ, para apertura de local destinado a guardería de automóviles, entre las calles Carmen, San Agustín, Avenida Roma y Juan Lorenzo Segura.

A D. EDUARDO PRIETO MARTINEZ, para apertura de taller mecánico en la calle Pendón de Baeza número 10.

León, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5754 Núm. 2664.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Se hace saber al público en general, que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

Asignaciones a los miembros de esta Corporación, de conformidad con el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Presupuesto ordinario de 1980	7.048.059 Ptas.
5 % aplicable	352.402 "
Se le asigna al Sr. Alcalde	176.201 "
Corresponde a los restantes miembros la cantidad de 176.201 ptas. que entre ocho miembros corresponde a cada uno la cantidad de	22.032 "

Que se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones de las personas interesadas.

Valdefresno a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5796

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público durante treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a trece horas de los días laborables, los documentos siguientes:

1.º—"Proyecto reformado de pavimentación y alcantarillado de Posadina", de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos D. José M.ª Fernández Pérez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.824.074 pesetas.

2.—"Proyecto de alcantarillado del barrio del "Barreiro" de Cubillos del Sil, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Severiano Fernández Hervías, cuyo presupuesto de contrata asciende a 974.943 pesetas.

3.—Proyectos de "Abastecimiento de agua" y "Sancamiento" del pueblo de Cubillines, redactados por el Arquitecto D. José Valladares Blanco, cuyos presupuestos de contrata son respectivamente, 8.287.424 pesetas y 2.261.092 pesetas.

4.—Proyecto de "Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Cañas de la Dornilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 11.605.151.

Cubillos del Sil, a 1 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5795

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por D. Manuel Aranda Pineda, en nombre y representación, de «Factores Miceliaceos, S. A.» (FAMICE, S. A.), domiciliada en C/ Provenza, 290-2.ª B, Barcelona, se ha solicitado autorización para instalar una planta-secadero de subproductos de antibióticos, dedicados a correctores de piensos, con emplazamiento en el Polígono Industrial de «El Jano», en Villacedré, calle San Antonio, núm. 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, 18 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5170 Núm. 2658.—540 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por D.ª María Pilar Monar Blanco, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de reventa de gasóleo C en envases, en el Camino del Otero, en Navatejera.

Por D. Augusto Abrandino Martins, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de chapistería y pintura de automóviles, en la calle La Hoja, núm. 9, en Navatejera.

Por D. Eduardo Alvarez Fuertes, se ha solicitado licencia para la instalación de un estable, en la carretera a Villafeliz, en Villamoros de las Regueras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5709 Núm. 2662.—620 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente n.º 1 de modificaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980.

Expediente de contribuciones especiales, como consecuencia de la obra de alcantarillado del Barrio de la Estación, con sus bases de imposición, relación de las personas afectadas, con indicación de las cantidades que corresponde pagar a cada uno de ellos.

Fresno de la Vega, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5764

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobadas por la Corporación, las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados, y presentar contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

—Ordenanza de la tasa por el suministro municipal de agua.

—Ordenanza de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

—Ordenanza de la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Villademor de la Vega, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5788

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se

estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santovenia de la Valduncina, Expediente de modificación de créditos núm. 1/80 del presupuesto ordinario. 15 días. 5781

Villademor de la Vega, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio de 1979.—15 días. 5788

Sabero, Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5789

Santas Martas, Expediente de modificación de créditos 1/80 al presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico.—15 días hábiles. 5790

Cistierna, Expediente núm. 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5792

San Pedro Bercianos, Segundo expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días hábiles. 5793

Carrizo de la Ribera, Primer expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del anterior ejercicio.—15 días hábiles. 5794

Entidades Menores

Junta Vecinal de Palacios del Sil

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transportes, de esta Entidad Local Menor, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta, al objeto de reclamaciones.

Palacios del Sil, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente (ilegible). 5758

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Confeccionado el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición de esta Junta para el año actual de 1980, queda expuesto al público por plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente, donde podrá ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren necesarias.

Roperuelos del Páramo a 26 de noviembre de 1980.—El Presidente, (ilegible). 5686

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León" representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Victorino García Rionegro y su esposa doña María Miguélez Huerga, mayores de edad y vecinos de Tabuyuelo de Jamuz, sobre pago de 47.256 pesetas de principal y 40.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca embargada a dichos demandados, y que se relaciona a continuación:

"Una casa de planta baja, en calle sin nombre en el pueblo de Tabuyuelo de Jamuz, s/n., de unos 225 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con Domingo Vidales Vidales; izquierda, Benito Vidal; fondo, con cuesta de la Iglesia, donde hay varias fincas particulares, y frente, con la vía pública de su situación. Esta casa tiene un jardín frente a la fachada, que da a la mencionada vía pública, teniendo a la izquierda la vivienda, a la derecha las puertas carretales de acceso a un patio o corral. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Habiéndose señalado las doce horas del día treinta de diciembre próximo para la celebración de la subasta, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el acto del remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5717 Núm. 2661.— 1.180 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 672/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don José Luis García Oblanca y doña María del Camino Alonso Castro, don César

García Oblanca y doña María del Rosario Oblanca González, sobre reclamación de 3.808.769 pesetas de principal y costas. En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

"Urbana.—Casa en León, avenida de José Antonio, n.º 36, de planta baja, cuatro plantas de pisos y una de ático, cuya planta tiene una extensión aproximada de 460 m.² y linda: frente, calle de su situación, a la que tiene una línea de 20 m. de fachada; izquierda entrando, en una línea de 20 m. de fachada, casa de D. Lino Población Pérez; derecha, en una línea de 9 m. casa de doña Esperanza Suárez Macho y otros, que es la núm. 34 de la misma avenida lindando además en otra línea quebrada compuesta de dos rectas que tienen una longitud de dos metros con cincuenta centímetros la primera y de dieciséis metros la segunda con más finca de donde se segregó de doña Esperanza Suárez Macho; y fondo, en una línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros, doña Francisca Sánchez Méndez y solar de doña Manuela Iglesias. Tiene la forma de un polígono de seis lados. Inscrita al tomo 773, libro 96, folio 59 vuelto, finca n.º 5.537, inscripción 4.ª. Valorada en la cantidad de 36.500.000 pesetas."

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de enero de 1981, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5773 Núm. 2670.—1.200 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 424/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don José Sánchez Suárez y su esposa doña Emérita García Rodríguez, sobre reclamación de 9.622.662 pesetas de principal y costas. En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

"Unico.—Edificio, sito en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago de la carretera, edificado sobre un solar de 1.173 m.² de superficie. Está destinado a fábrica de derivados del cemento de planta baja, y en parte de plantas primera, segunda y tercera con las siguientes

superficies cubiertas: en planta baja toda la superficie del solar o sea los 1.173 m.², sobre unas entreplantas de 141 m.², sobre el ángulo del lindero del frente o Sur y al del Oeste una zona de plantas primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta de 117 m.² por planta, y finalmente en el ángulo del Sur y Este otra zona con planta primera de 292 m.², por lo que la superficie cubierta total del edificio es de 1.957 m.². La planta baja está destinada en su totalidad de fábrica propiamente dicha de derivados del cemento, las entreplantas, están destinadas al almacenaje, mezcla de materiales y comedor para el personal, las plantas de la zona Sur y Este, llevará en la planta primera, exposición de materiales elaborados, la segunda a oficinas y la tercera a almacén, y finalmente la planta primera de la zona Sur y Este a almacén.—Toda la finca linda: por espalda que es el Norte, con calle particular; a la derecha entrando, que es el Este, con línea férrea de León-Asturias; a la izquierda que es el Oeste, con casas y patios de D. Daniel Laguna Bermejo y D. Manuel Villoria Fernández, y por el frente, que es el Sur, con la carretera de León a Trobajo del Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al tomo 1005, libro 59, folio 238, finca 5640, inscripción 1.ª.—Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de enero de 1981, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5774 Núm. 2671.—1.520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168-E de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Julián Cruces Puertas, propietario de "Talleres Las Vegas", industrial y vecino de Redondela, carretera General Reboreda núm. 102, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al ejecutado que después se dirá, y como de su propiedad, para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

- 1.—Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 45 espacios, sin número visible, valorada en diez mil pesetas.
- 2.—Una calculadora marca "Logos" modelo 43 D.P., valorada en veinte mil pesetas.
- 3.—Un archivador metálico, sin marca, de 1,80 x 1 aproximadamente, en forma de armario, valorado en tres mil pesetas.
- 4.—Otro archivador metálico con cinco cajones (2 pequeños y 3 grandes), valorado en tres mil pesetas.
- 5.—Una mesa de escritorio metálica, con tapa de madera, cuatro cajones en lado derecho y dos en forma de archivador en el izquierdo, valorada en cuatro mil pesetas.
- 6.—Un aparato para estiar cobres denominado "L" sin número visible, marca Vulvo, con accesorios. Sin uso, valorado en cincuenta mil pesetas.
- 7.—Un gato hidráulico para 1.500 kilos de peso, marca Larner (sin uso), valorado en veinticinco mil pesetas.

Los bienes anteriormente descritos están en poder y depósito del propio ejecutado.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo a las doce horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5777 Núm. 2674.—1.540 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernán-

dez Robles, Juez de Distrito del número dos de los de León los presentes autos de juicio verbal civil núm. 179 de 1980, seguidos entre partes, de una como demandante D. Emilio Mures Quintana, propietario de Grúas Emilio, con asistencia del Letrado D. Andrés Laiz González, y de otra como demandado D. José-María Chimeno Blanco, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Villibañe, sobre reclamación de ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por D. Emilio Mures Quintana, contra don José María Chimeno Blanco, sobre reclamación de ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor la expresada suma, imponiéndole las costas del juicio a dicho demandado.—Y por la rebeldía, notifiquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se pide por la actora la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José María Chimeno Blanco, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5674 Núm. 2641.—1.060 ptas

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 391/80, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales.

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia y derechos dobles, art. 28 ...	230
Ejecución art. 29-1.º ...	30
Pólizas Mutuality Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados ...	1.000
Multa impuesta a Matías Ramón Peña Ramos ...	2.000
Indemnización a Venancio Fernández Buelta ...	49.212
	52.672

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesetas.

Corresponde abonar dicho importe al condenado Matías Ramón Peña Ramos, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado, por

si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

5698

Núm. 2660.—800 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo Vecilla de la Vega

Conforme determina el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de la misma, para el día 14 de diciembre próximo y a las catorce horas en primera convocatoria y caso de no haber suficiente número de participantes se celebrará en segunda a las dieciséis horas, en este pueblo de Vecilla y en un local de la casa de Lorenzo Callejo, bajo el siguiente Orden del Día:

1.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.—Examen y aprobación, si la mereciere, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1981 que ha de presentar el Sindicato.

3.—Dar cuenta de los Vocales y suplentes que han resultado elegidos para formar el Sindicato por renovación bienal.

4.—Elección de un Vocal y suplente del Jurado de Riegos de la Comunidad.

5.—Dar cuenta de lo satisfecho al I. R. Y. D. A. por la primera anualidad correspondiente al año 1980 tanto por la Zona de Concentración parcelaria de San Cristóbal de la Polantera como por la de Soto de la Vega (antiguo regadío) y acordar la forma de recaudación.

6.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega 28 de noviembre de 1980.—El Presidente, Matías Alonso.

5779

Núm. 2657.—780 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «Manzanal de Cascantes y La Seca»

La Comunidad de Regantes de la presa Manzanal de Cascantes y La Seca, celebrará Junta General el día 28 de diciembre de 1980 en la localidad de Cascantes, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda convocatoria, para dar cumplimiento a los artículos núms. 6, 9, 10, 22, 43, 48, 50, 53 y 61 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Cascantes, a 28 de noviembre de 1980.—El Presidente, Ramón Gutiérrez.

5780

Núm. 2656.—340 ptas.